

DECRETO Nº 1372

TEMUCO,

3 0 SET. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: COMERCIAL EL CACIQUE LTDA

Rut

: 78.422.350-7

Dirección Particular

: LAS ENCINAS N°01791

Patente

Rol

: 1-1245

Clasificación

: INDUSTRIALES

Actividad Económica

: FABRICA DE PASTELES

Código Actividad

: 154,110

Dirección Comercial

: LAS ENCINAS N°01761 L/2 Y 3

Rol Avalúo

: 2019 -64

Fecha de Solicitud

: 22.09.2015

Nº Solicitud

: 247

Fecha Eliminación

: 22.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

L'BG/MRU/isr

OMUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" DIRECTOR QUANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

950614